RESOLUCIÓN J.M. Nº 55/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 03/2022 "OBRAS VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD", CON ID Nº 417623 A LA FIRMA CONSTRUCTORA FENAR CON RUC Nº 720953-3 DEL SEÑOR NERY PASSI RUMICH AYALA, CON C.I. Nº 720.953 POR VALOR DE G. 711.339.367 (GUARANÍES SETECIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO. ----------

San José Obrero, 07 de noviembre de 2022.

VISTA: La Nota presentada por el Ejecutivo Municipal, de fecha 07 de noviembre de 2022, por la cual se remite la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) Nº 03/2022 para la construcción de **"OBRAS VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD", CON ID Nº 417623** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por Resolución I.M. Nº 418 /2022, la Intendencia Municipal dispone la Adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta (LCO) Nº 03/2022 para la construcción **"OBRAS VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD", CON ID Nº 417623**, a la firma CONSTRUCTORA FENAR con RUC Nº 720953-3. ----------

Que, en Sesión Plenaria de la Junta Municipal de fecha 07 de noviembre de 2022, se procede al estudio y consideración del Expediente presentado por la Intendencia Municipal, en razón de tratarse de un pedido con carácter de urgencia ya que afecta a derechos fundamentales de los alumnos de las instituciones educativas del Distrito de San José Obrero, debido al mal estado en que se encuentran las instituciones educativas. ----------

Que, a resultas del estudio realizado en Sesión Plenaria, se deduce que la firma adjudicada CONSTRUCTORA FENAR, con RUC Nº 720953-3, cumple con los requisitos exigidos para asumir que dará fiel cumplimiento de los compromisos que conllevarían una posible contratación. ----------

Que, el Ejecutivo Municipal ha dado cumplimiento con el Art. 216 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" en cuanto a las bases procedimentales para la aprobación respectiva, a más de considerarse que los documentos obrantes se enmarcan dentro de las especificaciones y procedimientos estipulados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se rigen por la Ley Nº 2051/03. ----------

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ OBRERO, REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE:

Mario Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

ART. 1º: APROBAR La Adjudicación del Llamado a Contratación por Concurso de Oferta (LCO) Nº 03/2022 para la construcción de **"OBRAS VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD", CON ID Nº 417623**, a la firma **CONSTRUCTORA FENAR** con **RUC Nº 720953-3** del Señor NERY PASSI RUMICH AYALA con C.I. Nº 720.953 por valor de **Guaranies Setecientos Once Millones Trescientos Treinta Y Nueve Mil Trescientos Sesenta Y Siete (Gs. 711.339.367)** y se autoriza la firma del contrato. -----

ART. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar ----------

Escaneado con CamScanner

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ OBRERO A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. ——————————————————

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA

.....

Secretario.

Junta Municipal.

Armando D'Angelo Medina
Secretario de la Junta Municipal
San Jose Obrero

.....

Presidente.

Junta Municipal.

San José Obrero, 07 de Noviembre de 2022.

Téngase por Resolución Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO SECRETARIA

Solano Colmán Romero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO INTENDENTE

Juan Quiñonez Zapata
Intendente Municipal
San José Obrero

Escaneado con CamScanner